

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 26 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de mobiliario de exterior - Presupuesto Participativo

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 26/2024

MAR DEL PLATA, 18 DE MARZO DE 2024

VISTO el Expediente N° 12753/2023 donde se tramita la contratación: "Adquisición de mobiliario de exterior - Presupuesto Participativo", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 152/2023.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2451/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (OCS N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 75/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura y la única oferta presentada: DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L.

Que la División Compras Directas, dependiente de la Dirección de Suministros, deja constancia que la oferta recibida contiene condicionamientos al Pliego de Bases y Condiciones: 1) indica que "La entrega es sobre camión en nuestra dirección (en Mar del Plata)", cuando la cláusula 3 del Pliego establece como Lugar de Entrega la Oficina de Mantenimiento sita en calle Rodríguez Peña N° 4007 esquina Funes (ex QUO) y que el precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final, quedando a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad; y 2) indica que "El mantenimiento de oferta es por 15 días corridos", cuando la cláusula 7 del Pliego requiere un mantenimiento de oferta de 30 días corridos.

Que, tratándose éstas de causales de desestimación no subsanables conforme lo establecido en los incisos i) y j) del Artículo 83° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013, por Providencia Resolutiva SAF N° 6/2024 se declaró fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 75/2023.

Que se dio traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la contratación del servicio en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

Que por nota NO - 2024 - 3349 - SSALU-REC # UNMDP la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios informa que persiste en la necesidad de la compra del equipamiento urbano en virtud de la cual, adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios N° 7/2024 para reiniciar el proceso con la mayor celeridad posible.

Que se llamó entonces al Trámite Simplificado N° 10/2024, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que en el Acta de Apertura consta la presentación de tres ofertas.

Que han sido incorporadas a las actuaciones las ofertas presentadas.

Que la Dirección de Suministros intimó a la oferente DIPO Equipamiento Urbano SRL (CUIT: 33-71143137-9) a subsanar su inscripción en el Registro de Proveedores COMPR.AR bajo pena de rechazo de oferta.

Que por nota NO - 2024 - 9358 - SSALU-REC # UNMDP la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios solicita a la Subsecretaría de Obras un análisis técnico de las ofertas a los fines de realizar la mejor compra posible para el Proyecto.

Que el Departamento de Mantenimiento recomienda adjudicar a la firma Rosarno Pablo Santiago, por ser la de menor precio y ajustarse a pedido.

Que adjunto a nota NO - 2024 - 14219 - DCYC-REC # UNMDP están las constancias de que la oferente DIPO Equipamiento Urbano SRL, vencido el plazo otorgado para ello, no ha regularizado su inscripción en el COMPR.AR.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 10/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Mobiliario de exterior compuesto por Banco Deck en esquina con respaldo de 2,00 m x 1,00 m2, Mesa Deck de 57 cm x 1,50 m y Banco Deck recto sin respaldo de 1,00 m de largo, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas y croquis del mobiliario solicitado, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 18/2024



Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	2,00	\$ 995.000,00	\$ 1.990.000,00
Importe total adjudicado					\$ 1.990.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 26

Hoja de firmas